

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DENOMINADO “SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”.

Expdte. CONTR 2025 141390

Visto el expediente relativo a la licitación del contrato denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (Expdte. CONTR 2025 141390), en el que constan los documentos que vienen contemplados en la legislación vigente y que ha sido incoado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Vista, en particular, la documentación que consta en SiREC – Portal de Licitación Electrónica, de la cual se desprende:

1. Que a la licitación del contrato han presentado sus ofertas, en tiempo, cinco licitadoras: INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505); DION EVENTOS S.L. (B06669881); EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. (B41730557); BEST WAY GROUP S.L. (B90072265) e IPRO ORGANIZACIÓN S.L. (B91890582).
2. Que con fecha 13 de marzo de 2025 se procede a la apertura de los Sobres Únicos Electrónicos y se realiza el análisis de la documentación contenida en ellos, observándose defectos u omisiones subsanables en la presentada por INTEGRACIÓN AGENCIAS DE VIAJES, S.A. (A84523505); DION EVENTOS S.L. (B06669881) y EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L. (B41730557), lo que da lugar, con fecha 18 de marzo de 2025, a la remisión de los correspondientes requerimientos de subsanación.
3. Que, presentadas con fechas 18 y 19 de marzo de 2025 las respuestas a los requerimientos mencionados en el punto anterior, se estiman correctas las subsanaciones realizadas, por lo que se considera que las personas licitadoras han aportado en tiempo y forma la documentación contemplada en el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación (en adelante, “PCAP”).
4. Que, a la vista de lo anterior, con fecha 4 de abril de 2025 se acuerda la admisión definitiva de la totalidad de las licitadoras concurrentes, y se procede a la evaluación de sus proposiciones según los criterios establecidos en el Apartado 7 del Anexo I del PCAP, con el siguiente resultado:

	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES, S.A.	IPRO ORGANIZACIÓN S.L.	DION EVENTOS S.L.	EUROMEDIA COMUNICACIÓN S.L.	BEST WAY GROUP S.L.
1. Propuesta económica comisiones (Máx. 55 puntos)	46,72	55,00	20,00	0,00	20,00
2. Atención 24 horas mediante correo o mensajería (Máx. 30 puntos)	30	30	30	30	0
3. Registro de huella de carbono (Máx. 15 puntos)	15	0	0	0	0
TOTAL	91,72	85,00	50,00	30,00	20,00

5. Que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 del PCAP, con fecha de 11 de abril de 2025 se ha requerido a Integración Agencias de Viajes, S.A., con NIF A84523505, la documentación previa a la adjudicación, que, tras ser objeto de subsanación mediante requerimiento de 22 de abril de 2025, ha sido definitivamente presentada en tiempo y forma por la licitadora con fecha del mismo día.



CELIA ROSELL MARTI		23/04/2025 19:10:23	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0i5Ngn0o1YjE30114EF8uAy4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A la vista de lo expuesto, en uso de las facultades que me confiere el artículo 19.2, en relación con el artículo 16.1.f), de los Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobados por Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, (BOJA nº.5, de 9 de enero de 2015),

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato denominado “SERVICIOS DE GESTIÓN DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS PARA LA AGENCIA ANDALUZA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO” (Expdte. CONTR 2025 141390), a Integración Agencias de Viajes, S.A., con NIF A84523505, por un importe máximo de treinta y cinco mil setecientos cincuenta euros (35.750,00 €), IVA excluido, más la cantidad de siete mil quinientos siete euros y cincuenta céntimos (7.507,50 €) correspondientes al 21% de IVA, lo que suma un total de cuarenta y tres mil doscientos cincuenta y siete euros y cincuenta céntimos (43.257,50 €), IVA incluido, al haber obtenido su proposición la calificación más alta de entre las concurrentes y ajustarse la misma al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen la licitación, siendo de su cuenta los demás tributos de otra índole que sean de aplicación, y todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Segundo.- Notificar esta Resolución de adjudicación a Integración Agencias de Viajes, S.A., con NIF A84523505, así como al resto de las licitadoras, y ordenar su publicación en el Perfil de Contratante de la AACID, tal y como dispone el artículo 63.3 de la LCSP.

Tercero.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g de la LCSP, la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente Resolución de adjudicación, en el plazo máximo de los 15 días hábiles siguientes a aquel en el que se realice la notificación de la misma.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

La Directora de la Agencia Andaluza de
Cooperación Internacional para el Desarrollo.
Fdo.: Celia Rosell Martí

CELIA ROSELL MARTI		23/04/2025 19:10:23	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw0i5Ngn0o1YjE30114EF8uAy4Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	